



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Acuerdo RGS/007/2011

ACUERDO. En el que se prorroga, para todas las dependencias y entidades de la Red Universitaria, el plazo para la presentación del Informe de Avances de Gestión Financiera, del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2011.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 21 (veintiún) días del mes de julio de 2011 (dos mil once), el doctor Marco Antonio Cortes Guardado, Rector General Sustituto y el licenciado José Alfredo Peña Ramos, Secretario General, ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 35, fracciones I y X; 40 y 42, fracción I de la Ley Orgánica; así como el numeral 95, fracción XII, del Estatuto General, y lo dispuesto en el último párrafo del artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización, todos ordenamientos de esta Casa de Estudios, emiten el presente Acuerdo, de conformidad con la siguiente:

Justificación

- I. El artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, establece la obligación de los titulares de las dependencias y entidades de la Red Universitaria de entregar al Rector General, a más tardar el 31 de julio de cada año, el Informe de Avance de Gestión Financiera sobre los resultados de los programas a su cargo, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio del año en que se ejerce el presupuesto.
- II. Igualmente, el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011 de la Universidad de Guadalajara, aprobado mediante el dictamen II/2011/274, en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio de 2011, establece en la norma 3.7, que las entidades de la Red Universitaria estarán obligadas a proporcionar en tiempo y forma al C. Rector General, la información de la gestión financiera relacionada con el ejercicio de los recursos.
- III. Las actuales circunstancias presupuestarias por las que atraviesa la Universidad de Guadalajara, las cuales quedaron expresadas en el dictamen antes aludido, han puesto de manifiesto la dificultad para que las dependencias y entidades de la Red Universitaria cumplan cabalmente dicha obligación, entre otras, por las siguientes razones:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

- a. La reciente aprobación del presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guadalajara para el ejercicio 2011 y los serios problemas financieros por los que ésta Casa de Estudios atraviesa, los cuales afectaron seriamente las estimaciones presupuestales que se tenían previstas para sufragar el gasto operativo de las dependencias y entidades.
- b. La reducción de los techos presupuestales que se les asignaron a las dependencias y entidades de la Red Universitaria, lo cual hizo necesario modificar la planeación proyectada inicialmente en el sistema P3e y por ello, modificar y ajustar los montos y metas de los proyectos de las dependencias y entidades, actividad que actualmente se viene llevando a cabo y que dificulta o impide la adecuada y oportuna entrega de los informes de avances de gestión, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2011.

- IV. Conforme al segundo párrafo del artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización, es atribución del Rector General, autorizar la ampliación del plazo de presentación de los informes de gestión financiera, bajo las siguientes condiciones:

Artículo 8. ...

*El Rector General lo remitirá a la Contraloría General por conducto de la Comisión de Hacienda y **podrá autorizar la ampliación del plazo de presentación de los informes de gestión financiera en caso que medie solicitud del titular de la dependencia suficientemente justificada, presentada por lo menos con 10 días naturales de anticipación a la conclusión del plazo. En ningún caso la prórroga excederá de un mes.***

- V. De acuerdo con la norma 4.1 de las Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2011 de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario resolver todo lo no previsto en dichas normas y **los casos de excepción**, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

VI. Tomando en consideración las razones expuestas en el punto III de la presente justificación, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario acordó, en su sesión del 18 de julio de 2011, solicitar al Rector General, la ampliación del plazo hasta el 31 de agosto de 2011, para todos los titulares de las dependencias y entidades de la Red Universitaria, para la presentación del Informe de Avances de Gestión Financiera, del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2011, en virtud de que las condiciones que justifican la citada ampliación, repercuten de manera general a todas las dependencias y entidades de la Universidad de Guadalajara.

En razón de lo antes señalado y con fundamento en los numerales citados en el preámbulo del presente, se emite el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se concede la prórroga al plazo para la presentación del Informe de Avances de Gestión Financiera, del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2011, por un mes, contado a partir del día siguiente del término indicado en el artículo 8 del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, por lo que todas las dependencias y entidades de la Red Universitaria tendrán como fecha límite para la presentación de dicho Informe el 31 de agosto de 2011.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en La Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las dependencias y entidades de la Red Universitaria.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 21 de julio de 2011

Dr. Marco Antonio Cortes Guardado
Rector General Sustituto



RECTORÍA GENERAL

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General